

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la provin- cia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, 2 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de 4 pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo con el comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887)

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

DECRETO

Dictando normas para regular la tramitación a que deben ajustarse los convenios que para la repoblación forestal proyecten llevar a cabo las entidades propietarias de montes de utilidad pública con otras entidades públicas o privadas

La gran importancia que van adquiriendo en nuestro país las industrias químicas de base forestal y en especial la celulósica; la necesidad, por otra parte, de abastecer ampliamente de maderas en un futuro próximo gran parte de nuestras industrias básicas mineras, de envases, de destilación de leñas, etcétera, y la conveniencia, al mismo tiempo, de allegar capitales distintos de los del Estado a la obra y negocios de repoblación forestal, aconsejan conjuntamente precisar y ordenar los trámites que con arreglo a la legislación vigente y a la función tutelar que al Estado corresponde sobre los intereses fores-

tales de las provincias, Municipios y Establecimientos públicos es preciso cumplir para la concesión de convenios o acuerdos entre las mencionadas entidades propietarias de montes de utilidad pública y otras públicas o privadas o particulares, para, sin dejar de tener en cuenta los restantes intereses de tipo agrario, generales del país o locales, llegar rápidamente a la puesta en producción forestal de terrenos hoy desarbolados.

En su virtud previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura, dispongo:

Artículo 1.º Cuando una entidad distinta del Estado, propietaria de montes de utilidad pública, juzgue conveniente establecer con otras públicas o privadas o con particulares acuerdos para la repoblación de montes de su propiedad, presentará los proyectos de convenio al Ministerio de Agricultura, a los efectos de:

- a) Aprobación del proyecto, si procede, habida cuenta de las repercusiones de carácter social o económico que se deriven de su ejecución.
- b) Aprobación, en su caso, de las condiciones técnicas o facultativas del proyecto de convenio.

c) Asesoramiento a la entidad propietaria respecto a las condiciones económicas.

El dictamen del Ministerio de Agricultura será evacuado en el plazo de cuarenta días, debiéndose entender que es favorable si no se hubiese producido durante el período señalado o no se hubiese expresado por el Departamento a la entidad propietaria la interrupción del plazo por causa justificada.

Art. 2.º Cuando sea de aplicación el Decreto de 25 de marzo de 1938, las solicitudes de las entidades locales al Ministerio de la Gobernación de aprobación de los convenios deberán ser acompañadas del dictamen del Ministerio de Agricultura a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º Los proyectos de convenios que formulen las entidades municipales y cursen a los efectos de este Decreto a los Ministerios de Agricultura y de la Gobernación han de comprender necesariamente los datos siguientes:

- a) Croquis en escala 120.000 de la superficie que ha de ser objeto de repoblación.
- b) Especie o especies forestales a utilizar.

c) Plazo en que ha de efectuarse la repoblación.

d) Destino de los productos obtenidos.

e) Duración del convenio.

f) Turno probable de corta.

g) Condiciones económicas del convenio.

h) Consecuencias de carácter social o económico que se deriven de la ejecución del convenio.

Art. 4.º Una vez firmes los convenios de repoblación, se desarrollará éste conforme a proyectos redactados por Ingenieros de Montes y que, en su caso, deberán ser aprobados previamente al comienzo de los trabajos por la Dirección General del Ramo, que conservará la jurisdicción de la Administración forestal sobre los terrenos en que se autorice repoblación, realizando la inspección necesaria de los trabajos y aprovechamientos a los efectos del cumplimiento de los convenios y proyectos y de la legislación en vigor respecto a montes públicos.

El plazo para la resolución por la Dirección General de Montes sobre los proyectos de repoblación será de cuarenta días contados a partir del de su presentación en las oficinas del Distrito Forestal correspondiente, entendiéndose que la resolución será favorable si durante dicho período no se ha producido o interrumpido justificadamente el plazo.

Art. 5.º Los convenios que se establezcan sobre la base de este Decreto asegurarán la permanencia durante la vigencia de los mismos y a su terminación de la cubierta arbórea en las superficies repobladas. A estos fines, los convenios determinarán a cuál de las partes contratantes corresponderá la adopción de las medidas necesarias, debiendo en cualquier caso quedar afecto el importe de los productos a obtener en el último decenio al cumplimiento de dichas medidas.

Art. 6.º Queda facultado el Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones que juzgue necesarias para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a treinta y ocho.—Francisco Franco.—El Ministro de Agricultura, Carlos Reín Segura.

(Del "B. O. del E." número 280, de fecha 6-10-48).

SECCION QUINTA

Núm. 2.688

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante el primer trimestre del año 1948.

Continuación: Véase B. O. núm. 236)

—Aprobar el proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal para la instalación de la red de distribución de agua, lado izquierdo de la carretera de Logroño, entre la parcelación antigua torre de Blasco y la carretera de enlace, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 261.323,61 pesetas.

—Llevar a cabo por administración, el proyecto de reparación de la Sección 1.ª del camino de Cogullada, cuyo presupuesto asciende a 287.724,25 pesetas y aceptar la aportación económica ofrecida por distintas entidades.

—Anular la ficha administrativa de la casa 6 y 8 del paseo de Ruiseñores que figuraba a nombre de D. Luis Gabás; y extender una nueva ficha a nombre de D. Emilio Pérez Borraz, por la calle de Porvenir, 4.

—Cobrar a D. Joaquín Velasco Oriol por el año 1946 y hasta el día 30 de abril, la cuota del arbitrio de solares por el situado en calle del General Franco, 81, con reducción del 50 por 100 por estar en obras.

—Desestimar las reclamaciones formuladas por: Eugenio García Martínez, Antonio Ortiz Rivera, José Torbeñas Tercero, Angel Vega Masero, Pilar Marín, viuda de Gracia, Basilio Anson Sebastián y José Carrasquer Soldevilla, todos ellos vecinos del barrio de Monzalbarba; y Nicolás Ferrnando Fernando, Justo Gómez Ferrrán y Vicente Guerrero, y otros firmantes, vecinos del barrio de Villamayor, contra aplicación de cuotas en régimen de concierto por los arbitrios e impuestos señalados para el año 1947.

—Autorizar las siguientes aperturas de establecimientos: Comestibles, a Rafaela Rodrigo Oñate, en camino de Monzalbarba, 15; taller de tornería manual de madera, en Arcades, 12, a Francisco Martín; tintorería con taller para planchado y limpieza en seco, en Baltasar Gracián, 7, a Remigio Sierra; peluquería, en Santa Teresa, 56, a Antoino Pardos; taller mecánico de

reparaciones, en Turmo, 4 (interior), a Tomás Grós, y Lino Laserna; venta de pescados, al por menor, en Armas, núm. 104, a Pilar Serrano; apertura de una verdulería y frutería en Delicias, 4, a Lucio Inza; frutería en Lapuyade, 6, a Eugenio Beltrán Cortés; vinos y licores en Caballo, 4 a Valentín García, y en Pizarro, 3, a Hipólito Agustín Cortés; taberna, en Canteras, núm. 24, a Sebastián Cameo, y carbones al por menor, en Torres, 190, a Adolfo Aliaga.

—Desestimar la petición de don Claudio Prado Sanz de que se le permita instalar una garita o kiosco en el solar existente en la calle de Rufas, esquina al Coso.

—Devolver a D. Angel Manrique Pirla, como minoración de ingresos, la cantidad de 443,70 pesetas satisfechas en más por canon de agua y vertido con relación a su industria de horno de pan, instalado en Cadera, número 16.

—Encargar al albañil del barrio de Santa Isabel la ejecución de las obras que se precisen realizar en la escuela de "Cosme Blasco" del barrio ya mencionado, por un importe de 21.000 pesetas.

—Celebrar oposiciones restringidas entre los Oficiales fontaneros de 1.ª en propiedad para cubrir las tres plazas vacantes de Maestros fontaneros; las de fontanero de 1.ª entre fontaneros de 2.ª, y las de fontaneros de 2.ª entre aprendices de fontaneros en propiedad.

—Proveer mediante oposición tres vacantes de matarife de 2.ª, designando el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

—Designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposiciones a la plaza vacante de mozo de limpieza.

—Desestimar la petición formulada por Julián Bercebal Esteban de que se le abone la parte que le corresponda percibir de la paga extraordinaria de Navidad por los servicios prestados hasta el 30 de septiembre.

—Aprobar los servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de diciembre y todo el año 1947.

—A petición del señor Alcalde volvió a la Comisión el dictamen proponiendo la readmisión en la Corporación del Matarife municipal Luis Gil Gracia, en virtud de sentencia dictada por el Tribunal Supremo.

—Acceder a la petición de D. Miguel Angel Navarro Pérez de que se proceda a la revisión del expe-

diente administrativo que le fué instruido en ocasión del glorioso Movimiento nacional.

—Declarar que el personal interino municipal carece de derecho reglamentario para percibir cualquier otra retribución que no sea el sueldo asignado a la plaza que accidentalmente desempeña.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. José-María Cabrera Claver; D. Gregorio, D. Eugenio y don Eduardo Zarazaga García y D. José-María Cebollada Zarazaga; a doña Teresa Blasco Ferrer; a D.^a Alberta Orensanz Monge; a D. Enrique Lahuerta Casás; a D.^a Leonarda González Achucarro y a D.^a Mercedes Atarés Ara.

—Autorizar a D. Miguel Mantecón, como Presidente de la Sociedad "Tiro de Pichón de Zaragoza" para llevar a cabo el apeo de los árboles indispensables para formar la cancha de tiro.

—Aprobar los siguientes documentos: 1.^a relación de gastos realizados para la construcción de viviendas ultrabaratas en el Arrabal, por un importe de 48.076,95 pesetas; la 10.^a relación de gastos realizados para la construcción de escalera de acceso a las oficinas de la planta principal y segunda de la Casa Consistorial, por 15.116,98 pesetas; y certificación número 22 correspondiente a la construcción de la nueva Casa Consistorial por 223.890,01 pesetas.

—Recibir provisionalmente las obras de construcción de un osario en el Cementerio Católico de Torrero, aceptando la modificación de sustituir la tapa o losa de cubrimiento por una bovedilla de ladrillo.

—Aprobar el pliego de condiciones por el que ha de regir la adjudicación mediante subasta por pujas a la llana, de las concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública para el ejercicio de la industria fotográfica en el período comprendido desde el día 15 de marzo de 1948, hasta 14 de marzo de 1949.

—Aprobar: certificación de obra número 3 de la contrata de pavimentación y ensanche correspondiente a la calle de Rieja, por 84.990,19 pesetas; y certificación número 7 de la contrata de pavimentación y ensanche correspondiente a la calle de Cortes de Aragón, por 85.862,03 pesetas.

—Autorizar a D. Tomás Anadón para el sacrificio de cuatro cerdos de su finca Montemolín, 138.

—Retirar a D.^a Emilia Minguillón la autorización que se le concedió para vender leche de vacas de su propiedad en Heroísmo número 1, ya que no posee vacas lecheras.

—Desestimar la petición de don Bienvenido Aznar López, de que se le permita sacrificar ganado lanar en su domicilio Casablanca, 187.

—Denegar la autorización que solicita José Laforga Zaldivar para poner a nombre de su padre Máximo Laforga el ganado vacuno de leche que tiene registrado a su nombre.

—Fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada, una moción de la Alcaldía proponiendo que este Excmo. Ayuntamiento se adhiera al homenaje nacional que se proyecta dedicar a D. Federico García Sanchiz.

—La Alcaldía presentó también otra moción en la que propone que las Delegaciones del Matadero y Mercados quedan vinculadas a la Presidencia de la M. I. Comisión de Abastos.

Sesión del día 23 de enero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

—Aprobar las propuestas de los Tribunales encargados de juzgar los ejercicios de oposición a diferentes becas designando: a Gumersindo Lechón Lorente y Enrique Toquero Josa, para cursar los cuatros primeros cursos de Bachillerato; a Gabriel Guillén Martínez, para cursar los tres últimos cursos de Bachillerato, declarando desiertas las otras dos becas para los mismos cursos; a D. José Ayala López, para cursar estudios de Derecho; a Horacio Vázquez Gómez, para cursar estudios en la Escuela del Magisterio Masculino; y a José Luis Balesteros Burriel, para cursar estudios en la Escuela de Péritos Industriales.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Eras de Santo Domingo, C. solar, 6; Parcelación Torre de Blasco, calle C, manzana D, solar 6; calle Sierra de Alcubierre, número 25; General Ricardos, número 5; Avenida de San José, número 198; San Jorge, 31; barrio de Garrapinillos, 273; Paz, 21, y Dato, número 10.

—Autorizar para construir edificio a: D. Félix Usón Aina, en parcela-

ción antigua Torre de Blasco, calle E. angular a la calle B; a D. David Fernández Camarzana, en término de La Almozara; a D. Vicente Sánchez Zatorre, en Avenida de Hernán Cortés, 24 y 26 (angular calle de nueva apertura); a D. Carlos Soláns Manero, en Avenida de Cataluña, número, 78.

—Conceder permiso para realizar diversas obras a: D. Joaquín Gargallo, en Madre Sacramento, 33; a don Elías Bailach Ros, en diseminado de Monzabarba; a D. Rafael Bartolomé Monge, en Toledo, 6; a D. Francisco Soláns Andrés, en proximidad a la carretera de Cataluña; a don Julio Cortés Bielsa, en Eras de Santo Domingo; y a D. Higinio Marco Chóliz, en solares 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 y 18 de la manzana 20 de la Gran Vía.

—Devolver a D. Miguel Alonso, con representación de "Alonso Hermanos" la fianza que constituyó como adjudicatario de la instalación artística de alumbrado en la calle de Don Alfonso I.

—Proceder a la devolución a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas de la fianza que constituyó como adjudicatario de la instalación de señales luminosas para regulación del tráfico en la plaza de España.

—Aproba la certificación de trabajos realizados durante el mes de octubre último por la contrata de los servicios de Limpieza pública, por 302.109,78 pesetas.

Que se proceda a la aplicación de contribución especial a los propietarios de fincas situadas en la calle del Capitán Esponera, que se indican en la relación enviada por la Dirección de Ingeniería, aprobando ésta como consecuencia de las obras de pavimentación y colocación de bordillos y aceras en aquélla.

—Autorizar las siguientes aperturas de establecimientos: frutería y verdulería, en Contamina, 3, a Alicia Ferrer Abella; local destinado a garage, en Avenida de Valencia, 1, a Antonio Beortegui Lozano; venta de libros rayados y juguetería, en Mayor, 22 y 24, a Luis Cea Cabezas; tapicería, en Mayor, 45, a Pedro Blasco Gueril; perfumería y mercería, en Moncasí, 10, a José-Lluís Saanova Ornesa; verdulería y frutería, en Mayor, 19, a Antonio Serna López; almacén de carbones al por mayor, en Caspe, 23, a Antonio Tollo Alegre; vinos y licores al por menor, en calle de

la Química, 2, a Visitación Gonzalo Paredes; taberna, en Casta Alvarez, 43, a Luisa Larriba Martínez.

—Acceder al abono de la obligación número 26.667, emisión 1932, 5 por 100 a D. José Olivar Ponsa, previa justificación de propiedad de aquélla, así como de su personalidad.

—Aprobar el recibo presentado por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vialidad y Aguas, por pesetas 3.024,15, importe de los gastos ocasionados con motivo de la redacción del proyecto de Contribuciones especiales por primera instalación de aceras, bordillos y pavimentación de la calzada de la calle de Zumalacárregui.

—Dar de baja en la ficha administrativa de la casa número 4 de la calle del Castillo, el laboratorio y la imprenta que en la misma constan y de alta un coche automóvil en el bajo izquierdo y un almacén de curtidos en el derecho. Dichos conceptos figurarán a nombre de D.^a Florencia Martínez Gil.

—Aceptar la baja solicitada por doña Isidra Artieda Gracia en el arbitrio que le correspondía satisfacer como carnicera en el barrio de Casablanca.

—Desestimar la subvención interesada por D. Felipe Gómez y D. Manuel Grassa para compensarles en parte de los gastos de instalación de tubería del agua en la prolongación de la calle de Lugo.

—Quedar enterada del fallo, favorable a los intereses municipales, por el Tribunal Económico-Administrativo, dictado en el recurso planteado por Editorial Luis Vives, contra aplicación del arbitrio de solares a uno de su propiedad sito en la Gran Vía de esta ciudad.

—Concertar con los industriales licoristas de la plaza el arbitrio que grava el consumo de bebidas espirituosas, respecto a los productos de su fabricación y a los que se introduzcan en la Ciudad como materia prima para la elaboración de aquéllos que se hallen sujetos a dicho arbitrio.

—Conceder licencia limitada con carácter de excedencia voluntaria al Guardia municipal, Santiago Ruiz Navarro.

—Otorgar un mes de licencia sin sueldo para resolver asuntos propios al Guardia municipal, Angel Delgado Esteban.

—Oficiar a la Dirección General de

Administración Local en el sentido de que el que fue Matarife municipal José Nogués (Gracia, Aré destituido por providencia del Delegado Militar en los comienzos del glorioso Movimiento nacional, no habiéndose incoado expediente alguno de destitución, por lo que dicha Superior Autoridad acordará lo que mejor estime.

—Reconocer a Julián Castel Gómez, mozo de limpieza del Mercado, sólo a efectos pasivos, el tiempo que media entre el 1.º de enero de 1933 a 29 de diciembre del mismo año, que regentó el cargo que ostenta con carácter interino.

—A petición del señor Canellas volvió a la Comisión el dictamen por el que se contesta al señor Presidente de la Asociación de Profesores Músicos de Santa Cecilia que el Ayuntamiento estudiará la solución al problema de la Banda Municipal.

—Desestimar solicitud del mozo de Limpieza del Mercado de Lanuza, Tomás Agustín Carrascón de que se le traslade de servicio.

Conceder licencia al Practicante de la Beneficencia municipal, D. Juan Antonio Navarro Tafalla, para que deje de prestar servicio mientras esté en filas.

—Proveer en forma reglamentaria, dos plazas de Cobradores de Arbitrios municipales, de las tres autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

—Conceder una copa, de un valor aproximado a 80 pesetas que sirva de premio en la carrera pedestre denominada "VI Copa de San Valero".

—Desestimar la petición de don Marcelo Carqué Aniesa, Arquitecto que fué de esta Corporación, de que se proceda a la revisión del expediente por el que se le destituyó de su cargo, puesto que estando sujeta dicha destitución a la resolución del Tribunal Supremo de la Nación, procede esperar a su fallo para tomar una determinación.

—Conceder en propiedad los siguientes nichos del Cementerio Católico de Torrero a los señores que se indican: D. Antonio Torres Montull; D. Francisco Pueyo Samper; doña Concepción Loscos Plano; D. Jesús Costa Royo; D.^a Emilia Berges Ferruz; D. Mariano Royo Domínguez; D.^a Consuelo Gracia Tobías; D. Ramón Gil Sesé; D. Rafael Alcalde García, y D.^a Teresa, D. Fernando y D.^a Ascensión Mercader Cebollero.

—Autorizar a D.^a Angeles Buj Pescador para efectuar el traslado gratuito de los restos de su madre, D.^a Antonia Pescador desde la sepultura que hoy ocupan a la que está inhumado su padre D. Donato Buj, en el Cuadro de Funcionarios municipales.

—Ceder a canon a D. Mariano Molinos Serrano y D. Julián Mateo Gracia una parcela de terreno de cultivo en el monte Realengo de Villamayor, partida "Sarda del Molino" de las que hasta ahora cultivaba D. Santiago Costa Burillo.

—Autorizar a la Hospedería del Pilar para el sacrificio de ganado vacuno, lanar y cabrío en el Matadero, con destino único al consumo de las personas que figuren en la cartilla de racionamiento colectivo que dicha entidad debe poseer.

—Conceder permiso al Colegio Teresiano de Nuestra Señora del Pilar para el sacrificio de ganado vacuno, lanar y cabrío en el Matadero de Zaragoza con destino único al consumo de las personas que figuren en la cartilla de racionamiento colectivo que dicha entidad debe poseer.

—Aprobar la Memoria de la gestión comercial desarrollada en los puestos municipales durante el año 1947.

—Quedar enterada de que el Sindicato de Frutos y Productos Hortícolas ha nombrado Agente veedor del Gremio a D. Jaime Ascaso Collazo.

—A continuación se dió cuenta de un escrito del señor Interventor de fondos municipales presentando las normas a seguir para la tramitación de toda factura, certificación de obra o documento que suponga obligación de pago por el Excmo. Ayuntamiento, acordándose que pasen a estudio de la Comisión de Hacienda.

—Fué leído telegrama de D. Federico García Sanchiz en el que dice: "Entérome nobilísimo acuerdo relativo suscripción y ahí va a falta de una jota mi desbordada gratitud".

—Se dió cuenta, por último, de una carta de D. Julio Paniagua en la que se despidió de la Corporación, como Concejal, por ser destinado a Madrid, como Director de un Grupo escolar.

(Continuará)

Núm. 4.627

Juntas Municipales del Censo Electoral

Mesas electorales para el Censo de vecinos cabezas de familia

ZARAGOZA*Distrito primero*

- Sección 1.^a — Local: Manifestación, 27, Carmen Escañero.
- Sección 2.^a — Local: Prudencio, 11, Luis Fernández.
- Sección 3.^a — Local: Tienda Económica.
- Sección 4.^a — Local: Santiago, 36, Marquina, S. L.
- Sección 5.^a — Local: Espoz y Mina, 26, Acción Social.
- Sección 6.^a — Local: Plaza Santa Cruz, 19, Casa del Canal.
- Sección 7.^a — Local: Colegio Politécnico de Nuestra Señora del Pilar, Méndez Núñez, 34.
- Sección 8.^a — Local: Estébanes, 31, José María Fernández.
- Sección 9.^a — Local: Plaza de Sas, Sindicato de Iniciativa.
- Sección 10. — Local: Palacio de la Lonja.
- Sección 11. — Local: Escuelas del Buen Pastor, Buen Pastor, 4.
- Sección 12. — Local: Escuelas del Buen Pastor, Buen Pastor, 4.
- Sección 13. — Local: Organización Nacional de Ciegos, Plaza de San Felipe.
- Sección 14. — Local: Organización Nacional de Ciegos, Plaza Ecce-Homo, 3.
- Sección 15. — Local: Audiencia, Coso, 1.
- Sección 16. — Local: Escuelas López Ornat, Palafox.
- Sección 17. — Local: Sepulcro, 38, Simón Lace.
- Sección 18. — Local: Escuelas López Ornat, Palafox.
- Sección 19. — Local: Escuelas Menéndez y Pelayo, Plaza Santa Marta.
- Sección 20. — Local: Escuelas Menéndez y Pelayo, Plaza Santa Marta.
- Sección 21. — Local: Instituto Miguel Servet, Universidad.
- Sección 22. — Local: Instituto Miguel Servet, Universidad.
- Sección 23. — Local: Escuelas Concepción Arenal, Santo Dominguito de Val.
- Sección 24. — San Juan y San Pedro, 1, Alejandro Navarro.
- Sección 25. — Local: San Lorenzo, 3, Vicente Marrasé.
- Sección 26. — Local: Colegio Hermanos Maristas, San Vicente de Paúl.
- Sección 27. — Local: Sociedad Económica Amigos del País, San Andrés.
- Sección 28. — Local: Plaza Verónica, 4, Cristobalina Marqués.
- Sección 29. — Local: Escuela Normal de Maestros, Coso, al final.

Distrito segundo

- Sección 1.^a — Local: Escobar, Escuelas Valentín Zabala.
- Sección 2.^a — Local: Escobar, Escuelas Valentín Zabala.

Sección 3.^a — Local: Plaza de Santo Domingo, Escuelas Andresa Ricarte.

Sección 4.^a — Local: Predicadores, 96, Casa Amparo.

Sección 5.^a — Local: Armas, 117, Concepción Ramos.

Sección 6.^a — Local: Casta Alvarez, 85, Luis Calavia.

Sección 7.^a — Local: Golondrina, Escuelas Eulogia Lafuente.

Sección 8.^a — Local: Armas, 94, María Pons.

Sección 9.^a — Local: Golondrina, Escuelas Eulogia Lafuente.

Sección 10. — Local: Armas, 51, Aurora Briega.

Sección 11. — Local: San Blas, 60, Nieves Beldrés.

Sección 12. — Local: San Blas, 21, Basilio Españargas.

Sección 13. — Local: Mayoral, 36, José Barquillos.

Sección 14. — Local: San Pablo, 10, Angel Más.

Sección 15. — Local: San Pablo, 63, Gaspar Antonanzas.

Sección 16. — Local: San Pablo, 85, Escuelas Católicas de San Pablo.

Sección 17. — Local: Escuelas Pías, Colegio Escolapios.

Sección 18. — Local: General Franco, 78, Inocencio Montanel.

Sección 19. — Local: Boggiero, 71, Antonio Alegre.

Sección 20. — Local: Boggiero, 12, José Aisa.

Sección 21. — Local: Miguel de Ara, 1 y 3, Teresa Miguel (verdulería).

Sección 22. — Local: Escuelas Católicas del Portillo.

Distrito tercero

- Sección 1.^a — Local: Río, Caballerizas municipales.
- Sección 2.^a — Local: San Agustín, Escuelas San Agustín.
- Sección 3.^a — Local: San Agustín, Escuelas San Agustín.
- Sección 4.^a — Local: San Agustín, Escuelas San Agustín.
- Sección 5.^a — Local: Manuela Sancho, 35 al 41, señor Aperte.
- Sección 6.^a — Local: Manuela Sancho, 7, Pedro Cortés.
- Sección 7.^a — Local: Torres, 7, Francisca Quintín.
- Sección 8.^a — Local: Manuela Sancho, 19, Enrique Dolz.
- Sección 9.^a — Local: Romea, 8, Margarita Clavero.
- Sección 10. — Local: Reconquista, 22, Ramón Navarro.
- Sección 11. — Local: Plaza José Antonio, Escuela de Artes y Oficios.
- Sección 12. — Local: Sancho y Gil, Escuelas Gascón y Marín.
- Sección 13. — Local: Coso, 102, Fiscalía de la Vienda.
- Sección 14. — Local: Plaza José Antonio, Escuela de Artes y Oficios.
- Sección 15. — Local: Accesorio A., Dulong, Escuela de Artes y Oficios.
- Sección 16. — Local: Costa, 1, Instituto Nacional de Previsión.
- Sección 17. — Local: José Antonio - Costa, Cámara de la Propiedad.
- Sección 18. — Local: San Clemente, 7 y 9, Agustín González.

Sección 19. — Local: Barrio de las Fuentes, Escuelas municipales.

Sección 20. — Local: Miguel Servet, 30 y 32, Isidoro Pérez.

Sección 21. — Local: Reformatorio del Buen Pastor.

Sección 22. — Local: Numancia, Escuela Tomás Alvira.

Sección 23. — Local: Miguel Servet, Matadero municipal.

Sección 24. — Local: Camino de las Torres, Padres Agustinos.

Sección 25. — Local: Cartagena, 10, Escuelas Católicas.

Sección 26. — Local: Cartagena, 10, Escuelas Católicas.

Sección 27. — Local: Avenida San José, Licorera Española.

Sección 28. — Local: Nobleza, 2, Juan Miravete.

Sección 29. — Local: P. Polanco, Escuelas de San José de Calasanz.

Sección 30. — Local: Bolonia, Colegio Akademos.

Sección 31. — Local: Jesús Comín, 13, Colegio particular.

Sección 32. — Local: Calvo Sotelo, 5, Abastecimientos.

Sección 33. — Local: Mola, 26, Confederación Hidrográfica.

Sección 34. — Local: Mola, 26, Confederación Hidrográfica.

Sección 35. — Local: Mola, 26, Confederación Hidrográfica.

Sección 36. — Local: Escuelas Barrio Cartuja Baja.

Distrito cuarto

Sección 1.ª — Local: Miguel de Ara, 41, José López.

Sección 2.ª — Local: Plaza de San Roque, Escolapias.

Sección 3.ª — Local: Agustina de Aragón, 9, Gregorio Cebollada.

Sección 4.ª — Local: Hogar Pignatelli.

Sección 5.ª — Local: Parque de Bomberos.

Sección 6.ª — Local: Escuelas Ramón y Cajal.

Sección 7.ª — Local: Escuelas Ramón y Cajal.

Sección 8.ª — Local: San Ildefonso, 8, Alejandro Sanz.

Sección 9.ª — Local: Diputación Provincial (Requeté Aragonés).

Sección 10. — Local: Azoque, 33 (Colegio de Santa Rosa).

Sección 11. — Local: Independencia, 10, Colegio Santa Isabel.

Sección 12. — Local: Facultad de Veterinaria, calle Gral. Sanjurjo.

Sección 13. — Local: Trovador, 14 y 16, Tinte los Alemanes.

Sección 14. — Local: Escuelas Joaquín Costa.

Sección 15. — Local: Av. del Carmen, 21, Colegio de Jesús y María.

Sección 16. — Local: Crespo Agüero, 5, Refugio.

Sección 17. — Local: García Galdeano, 6, Gregorio Tomás.

Sección 18. — Local: Madre Sacramento, 27, Máximo Topiz.

Sección 19. — Local: Avenida Hernán Cortés, 34, Antonio Rodríguez.

Sección 20. — Local: Facultad de Medicina.

Sección 21. — Local: Facultad de Medicina.

Sección 22. — Local: Cortes de Aragón, 1, Pedro Quílez.

Distrito quinto

Sección 1.ª — Local: Dos de Mayo, Escuelas de Calixto Ariño.

Sección 2.ª — Local: Barriada de Colón, Escuelas Julio Cejador.

Sección 3.ª — Local: Tres de Agosto, 13, Blasa Artiaga.

Sección 4.ª — Local: Mártires de Simancas, 5, Viuda de Moneya.

Sección 5.ª — Local: Avenida de San José, 175, Ricardo González.

Sección 6.ª — Local: Pabellones del Cementerio.

Sección 7.ª — Local: Lasierra Purroy, 70, Luis Tejedor.

Sección 8.ª — Local: Checa-Venecia, Grupo Escolar Luis Vives.

Sección 9.ª — Local: Checa-Venecia, Grupo Escolar Luis Vives.

Sección 10. — Local: Venecia, Escuelas Ramón Pignatelli.

Sección 11. — Local: Checa-Venecia, Grupo Escolar Luis Vives.

Sección 12. — Local: Playa de Torrero, Escuelas Pedro Joaquín Soler.

Sección 13. — Local: Parque Primo de Rivera, Almacén de Jardinería.

Sección 14. — Local: Camino del Sábado, 64, Vicente García.

Sección 15. — Local: Paseo Cuéllar, 57, Escuelas La Milagrosa.

Sección 16. — Local: Pradilla, 27, Adolfo Lafarga.

Sección 17. — Local: Santa Teresa, 7, Colegio La Salle.

Sección 18. — Local: Camino Alcachoferas, 8 y 10, Francisco Piedrafito.

Sección 19. — Local: Perpetuo Socorro, 9, Jesús Pueyo.

Sección 20. — Local: Baltasar Gracián, Delegación Nacional de Ciegos.

Sección 21. — Local: Corona de Aragón, Grupo Escolar Cervantes.

Sección 22. — Local: Edificios Ciudad Universitaria.

Sección 23. — Local: Corona de Aragón, Grupo Escolar Cervantes.

Sección 24. — Local: Corona de Aragón, Grupo Escolar Cervantes.

Sección 25. — Local: Escuelas Casablanca.

Sección 26. — Local: Escuelas Casablanca.

Distrito sexto

Sección 1.ª — Local: María Auxiliadora, 57, Colegio Salesiano.

Sección 2.ª — Local: María Auxiliadora, 57, Colegio Salesiano.

Sección 3.ª — Local: Toledo, 12, Andrés Pallarés.

Sección 4.ª — Local: Padre Consolación, 13, Pedro Sánchez.

Sección 5.ª — Local: Escuelas Emilio Moreno (Avenida de Madrid).

Sección 6.ª — Local: Escuelas Andrés Manjón (Delicias).

- Sección 7.^a — Local: Escuelas Rosa Arjó, calle San Antonio.
 Sección 8.^a — Local: Escuelas Rosa Arjó, calle San Antonio.
 Sección 9.^a — Local: Zapata, 8, Eladio Lcrente.
 Sección 10. — Local: Navas de Tolosa, 49, Victoria Corol.
 Sección 11. — Local: Eslava, 20, José Bernal.
 Sección 12. — Local: Unceta, 19, Daniel Hierro.
 Sección 13. — Local: Bolivia, 63, Jacinto Marqueta.
 Sección 14. — Local: Sangenis, 42, (Colegio).
 Sección 15. — Local: Escuelas Andrés Manjón, (Delicias).
 Sección 16. — Local: Escuelas Andrés Manjón, (Delicias).
 Sección 17. — Local: Daroça, 56, Pedro Pellejero.
 Sección 18. — Local: Borja, 18, Inocencio Arna.
 Sección 19. — Local: Manicomio del Pilar, (Delicias).
 Sección 20. — Local: San Rafael, 19, María Rubio.
 Sección 21. — Local: Escuelas Barrio Oliver.
 Sección 22. — Local: Escuelas Barrio Miralbueno.
 Sección 23. — Local: Escuelas Barrio Monzalbarba.
 Sección 24. — Local: Escuelas Barrio Monzalbarba.
 Sección 25. — Local: Escuelas Barrio Garrapinillos.
 Sección 26. — Local: Escuelas Barrio Garrapinillos.
 Sección 27. — Local: Escuelas Barrio Casetas.
 Sección 28. — Local: Escuelas Barrio Casetas.
 Sección 29. — Local: Escuelas Barrio Villarrapa.

Distrito séptimo

- Sección 1.^a — Local: Grupo Escolar Cándido Domingo, Sobrarbe, 8.
 Sección 2.^a — Local: Grupo Escolar, Villacampa.
 Sección 3.^a — Local: Sixto Celorrio, 35, Colegio.
 Sección 4.^a — Local: Grupo Escolar, Villacampa.
 Sección 5.^a — Local: Turmo, 3, Santiago Castellón.
 Sección 6.^a — Local: Estación del Norte.
 Sección 7.^a — Local: Once de Julio, 6 y 8, Mariano Franco.
 Sección 8.^a — Local: Estación del Norte.
 Sección 9.^a — Local: San Lázaro, 9, colegio particular.
 Sección 10. — Local: Avenida Puente Pilar, 13, Hija de Villanova.
 Sección 11. — Local: Escuelas Patricio Borobio, Barrio Jesús.
 Sección 12. — Local: Escuelas Barrio Santa Isabel.
 Sección 13. — Local: Escuelas Barrio Santa Isabel.
 Sección 14. — Local: Escuelas Barrio Moyera.
 Sección 15. — Local: Escuelas Barrio Montañana.
 Sección 16. — Local: Escuelas Barrio Montañana.
 Sección 17. — Local: Escuelas Barrio Villamayor.
 Sección 18. — Local: Escuelas Barrio Villamayor.
 Sección 19. — Local: Escuelas Barrio Peñaflo.
 Sección 20. — Local: Escuelas Barrio San Juan de Mozarrifar.
 Sección 21. — Local: Escuelas Barrio Picarral.
 Sección 22. — Local: Escuelas Barrio Juslibol.
 Sección 23. — Local: Escuelas Barrio Alfocea.
 Sección 24. — Local: Escuelas Barrio Castellar.

PUEBLOS DE LA PROVINCIA

- AGON. — Sección única: Escuela de niños.
 AGUARON. — Distrito único, sección 1.^a: Escuela de párvulos, calle Mayor, 1. — Sección 2.^a: Escuela de niñas núm. 2, calle Mayor, 19.
 ALAGON. — Sección 1.^a: Teatro España. — Sección 2.^a: Cooperativa Agrícola. — Sección 3.^a: Escuela de párvulos. — Sección 4.^a: Posada del Sol. — Sección 5.^a: Escuelas graduadas. — Sección 6.^a: Plaza de Toros.
 ALFORQUE. — Sección única: Escuela unitaria de niñas.
 ALPARTIR. — Sección única: Escuela de niños núm. 1.
 ARIZA. — Distrito 1.^o, sección única: Escuela de niños, plaza del Hortal. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Escuela de niñas, plaza del Hortal. — Sección 2.^a: Antigua Casa Consistorial, plaza de San Pedro, 1.
 BISIMBRE. — Sección única: Escuela de niños.
 BOQUINENI. — Sección 1.^a: Escuela nacional de niñas núm. 2, plaza de España, 2. — Sección 2.^a: Escuela nacional de niños núm. 1, calle García (Don Dionisio), núm. 2.
 BORJA. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Sindicato de Riegos, plaza Santo Domingo, 10. — Sección 2.^a: Grupo escolar, plaza Santo Domingo, 12. — Sección 3.^a: 'Alfaro Malumbres, 7. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: San Juan Alta, 9. — Sección 2.^a: plaza de Aguilar, 2. — Sección 3.^a: San Juan Baja, 15.
 BREA DE ARAGON. — Sección 1.^a: calle Mayor, núm. 4, Escuela de párvulos. — Sección 2.^a: Plaza del General Franco, Escuela de niñas núm. 1.
 BUSTE (EL). — Sección única: Escuela nacional de niños.
 CABAÑAS DE EBRO. — Sección única: Escuela de niños. — Cartería, Cabañas de Ebro.
 CALATAYUD. — Distrito 1.^o, sección 1.^a: Ramón y Cajal (Escuelas de niños, grado 5.^o); sección 2.^a: Ramón y Cajal, (Escuelas de niñas, grado 3.^o); sección 3.^a: Ramón y Cajal (Escuelas de niñas, grado 1.^o); sección 4.^a: Ramón y Cajal (Escuelas de niños) — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Calvo Sotelo (Recaudación de Arbitrios); sección 2.^a: plaza Correa (Escuelas); sección 3.^a: Sancho y Gil (Escuelas). — Distrito 3.^o, sección 1.^a: Sancho y Gil (Escuelas); sección 2.^a: Sancho y Gil (Escuelas); sección 3.^a: calle Soria (Hospitalillo); sección 4.^a: calle Soria (Hospitalillo). — Distrito 4.^o, sección 1.^a: Puente Seco (Casa Farrer); sección 2.^a: Carretera Terrer (Almacén Jorge Urbano); sección 3.^a: plaza Jalea (casa José-María Blas); sección 4.^a: Paseo Sixto Celorio (fábrica Carrau); sección 5.^a: Casas baratas (Escuelas); sección 6.^a: Barrio de Huérmeda (Escuelas).
 CASTEJON DE LAS ARMAS. — Sección única: Escuela de niños.
 CERVERA DE LA CAÑADA. — Sección única: Escuela nacional de niños, Cuatro Esquinas, 35.
 CETINA. — Distrito 1.^o, sección única: Escuela de párvulos, Ayuntamiento. — Distrito 2.^o, sección 1.^a: Escuela graduada de niñas, calle Sigüenza, 1; sección 2.^a: Escuela graduada de niños, calle Sigüenza, núm. 1.
 CHIPRANA. — Sección única: Escuela de niños, General Franco, 15.

ENCINACORBA. — Sección única: Escuela de niños.

ESCATRON. — Sección 1.ª: Escuela de párvulos, calle Cárcel, 1. — Sección 2.ª: Escuela de niños número 1.

FIGUERUELAS. — Sección única: Escuela de niños.

FRASNO (El). — Sección única: Escuela de niños núm. 1.

FUENDEJALON. — Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 2, calle San Pedro, 23. — Sección 2.ª: Jalón Molinos, calle Senac, 12.

INOGES. — Sección única: Escuela unitaria de niños núm. 1.

LANGA DEL CASTILLO. — Sección única: Escuela de niños.

LUESIA. — Sección 1.ª: Escuela de niños número 1. — Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 2.

MAINAR. — Sección única: Escuela de niños.

MALON. — Sección única: Escuela de niños.

MALUENDA. — Sección 1.ª: Escuela nacional de niños núm. 1. — Sección 2.ª: Escuela nacional de niños núm. 2.

MESONES DE ISUELA. — Sección única: Escuela nacional de niños.

MONREAL DE ARIZA. — Sección única: Escuela pública de niñas. — Estafeta, Monreal de Ariza.

MORATA DE JILOCA. — Sección única: Escuela de párvulos, calle del Mesón, 4.

MUNEBREGA. — Sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1. — Sección 2.ª: Escuela de niños núm. 2.

NAVARDUN. — Sección única: Escuela unitaria de niños.

NIGÜELLA. — Sección única: Escuela nacional de niñas.

PEDROLA. — Sección 1.ª: Escuela de niñas, plaza de San Roque, 7. — Sección 2.ª: Escuela mixta del barrio del Cabezo, calle del General Franco. — Sección 3.ª: calle del Mediodía, 15 (planta baja).

REMOLINOS. — Distrito único, sección 1.ª: Escuela nacional de niños; sección 2.ª: Escuela nacional de niñas.

RICLA. — Distrito único, sección 1.ª: Escuela de niños núm. 1; sección 2.ª: Escuela de niños núm. 2; sección 3.ª: Escuela de niños núm. 3.

URRIES. — Sección única: Escuela unitaria de niños.

VELILLA DE JILOCA. — Sección única: Escuela nacional de niños.

VERA DE MONCAYO. — Sección única: Antiguo local Escuela de niñas, sito en el Ayuntamiento.

VILLADOZ. — Sección única: Escuela de niñas, Plaza, núm. 5.

VILLARREAL DE HUERVA. — Sección única: Escuela de niñas, Plaza, núm. 5.

ZAIDA (LA). — Sección única: Escuela de niños.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Lista cobratoria de edificios y solares

4.390. — Artieda. (Año 1949)

Padrón del canón sobre cuevas-viviendas

4.372. — La Puebla de Alfindén. (Año 1949)

Padrón de vehículos con motor mecánico

4.352. — Luesia. (Año 1949)

4.357. — Remolinos. (Año 1949)

4.361. — Escatrón. (Año 1949)

4.362. — Rueda de Jalón. (Año 1949)

4.363. — Aguilón. (Año 1949)

4.372. — La Puebla de Alfindén. (Año 1949)

4.373. — Abanto. (Año 1949)

4.374. — Navardún. (Año 1949)

4.375. — Urriés. (Año 1949)

4.377. — Nuez de Ebro. (Año 1949)

4.378. — Layana. (Año 1949)

4.383. — Fuentes de Jiloca. (Año 1949)

4.385. — Gallur. (Año 1949)

4.389. — Castejón de Alarba. (Año 1949)

4.396. — Morata de Jiloca. (Año 1948)

Presupuesto municipal ordinario

4.352. — Luesia. (Año 1949)

4.363. — Aguilón. (Año 1949)

4.366. — Lobera de Onsella. (Año 1949)

4.374. — Navardún. (Año 1949)

4.375. — Urriés. (Año 1949)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.359. — Cabolafuente. (Año 1949)

4.377. — Nuez de Ebro. (Año 1949)

4.387. — Novallas. (Año 1949)

4.387. — Alarba. (Año 1949)

4.389. — Castejón de Alarba. (Año 1949)

4.396. — Morata de Jalón. (Año 1948)

Reparto de rústica y pecuaria

4.352. — Luesia. (Año 1949)

4.453. — Godojos. (Año 1949)

4.354. — Plasencia de Jalón. (Año 1949)

4.360. — Clarés de Ribota. (Año 1949)

4.365. — Mesones de Isuela. (Año 1949)

4.366. — Lobera de Onsella. (Año 1949)

4.372. — La Puebla de Alfindén. (Año 1949)

4.374. — Navardún. (Año 1949)

4.475. — Urriés. (Año 1949)

4.378. — Layana. (Año 1949)

4.381. — Monreal de Ariza. (Año 1949)

4.382. — Tauste. (Año 1949)

4.484. — Arándiga. (Año 1949)

4.388. — Alarba. (Año 1949)

4.390. — Artieda. (Año 1949)

4.393. — Mianos. (Año 1949)

Núm. 4.683

MALPICA DE ARBA

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 19 del mes actual y hora de las quince, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de los pastos del Monte denominado «El Vedado», catalogado con el número 206 de entre los de utilidad pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento, por el año forestal 1948-49, para 200 cabezas de ganado lanar y 30 de ganado mayor, bajo el tipo de tasación en alza de 4.500 pesetas.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo inserto en el respectivo pliego de condiciones.

Serán por cuenta del rematante los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como también cuantos gastos de derechos y suplidos se ocasionen con motivo de la subasta.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda el día 22 del mismo mes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Malpica de Arba, 9 de octubre de 1948. — El Alcalde, Joaquín Mateo.